

- 3 MAR 2014

DECRETO NÚMERO 152 - - - -

**POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN EN UNA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA "INFIDER"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 489 de 1998 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Pereira es miembro de la Junta Directiva del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda "INFIDER".

Que mediante oficio R-8104 de fecha 27 de febrero de 2014 se invita a la reunión de Junta Directiva del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda "INFIDER", la cual se llevará a cabo el día lunes 3 de marzo de 2014, a las 8:00 de la mañana en la sala de juntas del INFIDER.

Que el inciso primero del artículo 9° de la Ley 489 de 1998 dispone "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades con funciones afines o complementarias".

Que por razones el servicio y para atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política al igual que en el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se considera necesario delegar en el doctor RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ, Subsecretario de Asuntos Tributarios del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la Junta Directiva del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda "INFIDER", a realizarse el día 3 de marzo de 2014.

Por lo antes expuesto;

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Delegar en el doctor RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ, Subsecretario de Asuntos Tributarios del Municipio de Pereira, la asistencia y participación en la Junta Directiva del Instituto Financiero para el Desarrollo de Risaralda "INFIDER", a realizarse el día 3 de marzo de 2014.

**ARTÍCULO 2°:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

- 3 MAR 2014

**ENRIQUE ANTONIO VÁSQUEZ ZULETA**  
Alcalde de Pereira

**EMILIO ANTONIO GRAJALES RÍOS**  
Secretario Jurídico

Preparó: Liliana Echeverri Salazar  
Profesional Especializada